

120

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 5 de abril de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada MARLON STIVEN ALBARRACIN MACHUCA a favor de la parte demandante WILLIAMS FERNANDO FRANCO PARAMO dentro del proceso No.2021-00073 así:

Agencias en derecho folio 114 vuelto (cuaderno 1)	\$ 6.000.000,00
TOTAL	\$ 6.000.000,00

SON: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2022


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

22 JUN 2022 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(3)

121

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



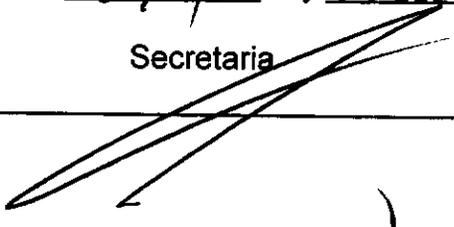
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 08 JUL 2022

RADICACIÓN No. 2021-00073

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 034 Hoy 11 JUL 2022
Secretaria 

L. E. M. M.

131

